

DECRETO Nº: 2027 / 2024

Exp 2133/2024 CAS000199

Visto el expediente de licitación núm. 2133/2024 que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato que tiene como objeto las obras contenidas en el proyecto de ejecución de rehabilitación integral del Palacio Municipal de Deportes de Huesca, redactado por Magen Arquitectos S.L.P. que corresponden a la fase III de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del Palacio de Deportes de Huesca, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del PIREP Local Línea 1 financiado con fondos de la U.E. NEXT GENERATION, con número de expediente C2I5PL/22/00927 convocado por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto simplificado; vista la oferta presentada, los informes técnicos emitidos y la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 09 de mayo de 2024, que propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., C.I.F. A79486833; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiera a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. para que en el que en plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el envío de la presente comunicación, presente la siguiente documentación:

1.- Adscripción de medios obligatoria al contrato. Deberá acreditarse la efectiva disposición de la adscripción de los medios personales y materiales a la ejecución del contrato y en los términos exigidos en el Anexo V del PCAP.

2.- Declaración responsable de que el jefe de obra adscrito al contrato (anexo V) ha intervenido en las obras indicadas en el criterio de valoración de la experiencia del jefe de obra (anexo XI).

3.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al impuesto sobre actividades económicas: alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4.- En caso de subcontratación y para su justificación debe comunicar mediante escrito suscrito con cada uno de los subcontratistas y de acuerdo con el art 215.2.b), la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal de los subcontratistas, y justificar suficientemente la aptitud de éstos para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que los mismos no se encuentran incursos en prohibidos de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

5.- Presentación del justificante de la constitución de la garantía definitiva por un importe de treinta y nueve mil setecientos cincuenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (39.752,88 €), correspondientes al 5 por ciento del importe del precio del contrato, IVA excluido.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

DECRETO Nº: 2027 / 2024

Exp 2133/2024 CAS000199

6.- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o de las medidas alternativas que se hayan adoptado, en su caso.

7.- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

8.- Acreditación de tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 600.000 euros, así como el último recibo de la misma, para ello deberá presentar un certificado de la Compañía Aseguradora en el que deberá constar:

- Identificación de la compañía aseguradora y de la persona que actúe en su representación.
- Número de póliza de seguro.
- Mención expresa a la cobertura de responsabilidad civil y la vigencia temporal del seguro y la cuantía del capital asegurado.
- Fecha de la expedición del certificado, firmado por el titular o representante legal.

9.- Compromiso entre el contratista y el gestor de residuos autorizado, acreditando el tipo de residuos y las autorizaciones del gestor para el tratamiento de los mismos, en función de su tipología. Además se deberá acreditar documentalmente o bien mediante declaración responsable del Gestor de que dispone de la preceptiva licencia municipal para el ejercicio de su actividad y en su caso otros permisos preceptivos que le habiliten para ejercer la actividad de gestor de residuos.

10.- Documentación necesaria el tratarse de un contrato financiado a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al apartado F del cuadro-resumen, el adjudicatario deberá aportar:

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

DECRETO Nº: 2027 / 2024

Exp 2133/2024 CAS000199

- Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI).
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

11.- Obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

12.- En caso de que no haya presentado en este Ayuntamiento la ficha de terceros o que presentada, hubieran cambiado los datos en ella contenidos, deberá presentar ficha de terceros.

Asimismo se le comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCS, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de 7 días hábiles se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL

